



Pino de Bureba .....	209			
Terminón .....	142	2548	1	3. <sup>a</sup>
Palacios de la Sierra .....	1324			
Moncalvillo de la Sierra .....	445	1769	1	4. <sup>a</sup>
Pampliega .....	1211			
Balbases (Los) .....	994			
Barrios de Muñó .....	88			
Belbimbre .....	206			
Omillos de Muñó .....	120			
Iglesias .....	655			
Palazuelos de Muñó .....	240			
Tamarón .....	189			
Villaldemiro .....	262			
Villaquirán de los Infantes .....	389			
Villaverde Mogina .....	409			
Villazopeque .....	318	5081	2	3. <sup>a</sup>

(Concluirá)

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

### Delegación Provincial de Burgos

CIRCULAR NUMERO 2.198

#### Relación de precios oficiales de varios artículos para el mes de junio de 1949.

A tenor de lo dispuesto en la Circular 511 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes «Boletín Oficial del Estado» número 81 de 22 de mayo de 1945, los precios oficiales que regirán durante el mes de junio para los artículos que se detallan, serán los siguientes:

Aceite, venta en almacén, 8'728 pesetas kilogramo y al público, 9'00.  
 Almortas, 1'35 y 1'50.  
 Algarrobas, 1'85 y 2.  
 Alpiste, en almacén, 2.  
 Arroz corriente, en almacén, 3'32 y al público, 3'50.  
 Azúcar blanquilla y pilé, 6'60 y 7.  
 Azúcar terciada, 6'10 y 6'50.  
 Arroz especial, 7'32 y 7'50.  
 Bacalao, 11 y 12'50.  
 Bacalao lubina, 7'50 y 9.  
 Corvina (filetes), 11'40 y 13.  
 Pargo (filetes), 10'40 y 12.  
 Café tostado, 33'805 y 38'50.  
 Chocolate, 10'55 y 11.  
 Garbanzos, 6'45 y 7.  
 Dulce de membrillo, 8'08 y 9'50.  
 Guisantes, 2'20 y 2'50.  
 Habas, 2'70 y 3.  
 Harina de arroz en paquetes de 250 gramos, 8'50 y 8'80.  
 Harina racionamiento infantil, 90 por 100, 3'20 y 3'50.  
 Harina condimentación, 80 por 100, 3'60 y 4.  
 Judías, 5'95 y 6'50.  
 Jabón, 5'05 y 5'50.  
 Leche condensada, 5'48 bote y 5'75 id.  
 Lentejas, en almacén, 5'05 pesetas kilogramo y al público, 5'50.  
 Manteca fundida, 25'80 y 27'85.  
 Manteca en rama, 22'95 y 23'75.  
 Pasta para sopa, 5'60 y 6.  
 Patatas tardías, 1'095 y 1'20.  
 Patata desecada, 8'05 y 9'50.  
 Pulpa de remolacha, en almacén, 0'527.  
 Restos de limpia, 0'57.  
 Salvado de cereales, 0'84.  
 Tocino, 16'20 y 17.  
 Tocino de importación, 19'20 y 20'00.  
 Sémola de maíz, 2'60 y 3.  
 Tortas de coco y palmiste, en almacén, 1'35.  
 Veza, 1'20.

En los precios oficiales para el

aceite se encuentra incluido el recargo establecido por Circular 674 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Piensos.—Con arreglo a lo dispuesto en Norma 72 de la Circular 676 de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes «Boletín Oficial del Estado» número 176 de 24 de junio de 1948, los precios oficiales señalados en la presente relación para piensos, se entenderán de aplicación exclusiva en los cupos que se reciben procedentes de fábricas o almacenes del Servicio Nacional del Trigo, enclavados en provincias distintas a la de Burgos.

Por el contrario, si la mercancía se asigna de fábricas o almacenes del Servicio Nacional del Trigo, situados en esta provincia, los beneficiarios podrán recoger el cupo del producto que le ha sido adjudicado, por sí o por persona autorizada en la misma fábrica, o designarán un almacenista de la localidad de su residencia o de la comarca, que será quien se encargue de recoger en la fábrica los cupos de todos los beneficiarios que represente y repartirlos a los mismos. El fabricante entregará los productos a los precios de fábrica establecidos por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes sin recargo de ninguna clase.

Los precios señalados en la relación precedente no pueden ser incrementados por concepto alguno, ya que para su determinación se ha tenido en cuenta toda clase de gastos, márgenes comerciales, arbitrios y gastos de transporte hasta localidad de consumo.

Caso de que la subvención concedida para sufragar los gastos de transporte desde almacén hasta localidad de consumo no alcanzara a cubrir su importe real, las Delegaciones Locales deberán ponerlo en conocimiento de la Junta Provincial de Precios, a fin de que ésta, previas las oportunas justificaciones, proceda a satisfacer las diferencias.

Para el pago de los arbitrios e impuestos municipales que existan legalmente establecidos esta Junta expedirá, juntamente con las órdenes de suministro, abonos por importe de los mismos, que serán satisfechos por los respectivos almacenistas.

Las infracciones que, con respecto a la presente Circular se cometan por los interesados al no cumplimentar cuanto se establece, serán sancionadas con el máximo rigor.

Burgos 25 de mayo de 1949.—El Gobernador Civil, Alejandro Rodríguez de Valcárcel.

## ESCUELA PERICIAL DE COMERCIO DE BURGOS

### Exámenes de enseñanza no oficial.

Se pone en conocimiento de los alumnos matriculados en la presente convocatoria, que los exámenes darán comienzo en las fechas que a continuación se expresan del próximo mes de junio, y horas que también se indican:

INGRESO, día 2, a las nueve de la mañana.

LENGUA ESPAÑOLA, día 3, a las nueve de la mañana.

GEOGRAFÍA GENERAL, día 3, a las cuatro de la tarde.

ELEMENTOS DE ARITMÉTICA, día 4, a las nueve de la mañana.

HISTORIA DE ESPAÑA, día 4, a las cuatro de la tarde.

CALIGRAFÍA, día 6, a las nueve de la mañana.

RELIGIÓN 1.º, día 6, a las cuatro de la tarde.

FORMACIÓN POLÍTICA, día 7, a las nueve de la mañana.

EDUCACIÓN FÍSICA, día 7, a las cuatro de la tarde.

ELEMENTOS DE HISTORIA UNIVERSAL, día 8, a las nueve de la mañana.

RUDIMENTOS DE DERECHO, día 8, a las cuatro de la tarde.

ARITMÉTICA Y ALGEBRA, día 9, a las nueve de la mañana.

DIBUJO, día 9, a las cuatro de la tarde.

RELIGIÓN 2.º, día 10, a las nueve de la mañana.

Los alumnos que hasta la fecha no hayan recogido en la Secretaría del Centro las papeletas de examen y los carnets escolares, deberán hacerlo a la mayor brevedad posible. Burgos 30 de mayo de 1949.

## Anuncios Oficiales

### Jefatura de Minas de Palencia-Burgos.

D. Eduardo Arrojo Diez, Ingeniero tercero del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe accidental de este Distrito minero,

Hago saber: Que a las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día 21 de octubre de 1948 se ha presentado en esta Jefatura instancia suscrita por D. Olegario Ayuso Chicote, vecino de Palacios de la Sierra (Burgos), en solicitud de permiso de investigación de cien pertenencias de mineral de carbón en término de Hontoria del Pinar (Burgos), de la provincia de Burgos, y a cuyo expediente le ha correspondido el número 3.515 de la misma provincia.

Este permiso, que se solicita bajo el nombre de «Santa Eulalia», está situado en los parajes denominados Las Retamas y Valle del Callao.

La designación del terreno es la siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo N. de un colmenar propiedad de D. Emiliano Lázaro, en el paraje mencionado. Desde este punto al N. se medirán 100 metros, punto O auxiliar. Desde este punto O auxiliar al E. se medirán 1.000 metros colocando la 1.ª estaca; desde ésta al S. se medirán 400 metros colocando la 2.ª estaca; desde ésta al O. se medirán 2.500 metros, colocando la 3.ª estaca; desde ésta al N. se medirán 400 metros, colocando la 4.ª estaca, y de ésta al E. se medirán 1.500 metros, llegando al

punto auxiliar y cerrando el perímetro de las 100 pertenencias que se solicitan para el permiso de investigación mencionada.

Igualmente hago saber que, con fecha 27 de diciembre de 1948, esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar (Burgos), en el de esta Jefatura y anuncio que se envía a los BB. OO. del Estado y de la provincia de Burgos, para que si alguna persona tuviera que oponerse lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días, a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento general para el régimen de la Minería de 9 de agosto de 1949.

Palencia 5 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental, Eduardo Arrojo.

### Alcaldía de La Piedra.

Formado por este Ayuntamiento y Junta pericial del Catastro el apéndice al amillaramiento de rústica y edificios y solares de este distrito, para el año de 1950, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes que así lo deseen, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

La Piedra 18 de mayo de 1949.—El Alcalde, Damián Peña.

Igual anuncio hace el Alcalde de Los Valcárceres.

El de Junta de Oteo, respecto de rústica y pecuaria.

## Anuncios Particulares

### Alcaldía de Campolara.

#### Anuncio de subasta.

A los veinte días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, y a las doce horas, tendrá lugar en la sala de la casa consistorial de este Ayuntamiento la subasta extraordinaria de 12 metros cúbicos de leña de roble diseminados, procedentes de la explanación de la carretera, nueve robles, en el monte número 209 del catálogo, denominado «La Dehesa», perteneciente a Campolara y Lara, con un tope máximo de 836'28 pesetas, y tope mínimo de 753 pesetas, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de subasta y el anuncio en el B. O. de la provincia.

Campolara 27 de mayo de 1949.—El Alcalde, Francisco García.

**F. URRACA**  
**OCULISTA**

DEL HOSPITAL DE BARRANTES  
CRUZ ROJA Y  
HOSPITAL PROVINCIAL.

LAIN-CALVO, 18-TELÉFONO 1311